

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas**

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

Surquillo, 24 de Abril de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-OGA/INEN**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****REPÚBLICA DEL PERÚ****VISTOS:**

El Expediente de Baja y Disposición Final de Bienes Muebles N° 010BD-2024-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, que contiene el Informe Técnico N° 001BD-2024-EDF-UF-CPAT/INEN, elaborado por la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, el Informe N° 000805-2024-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística y el Informe N° 538-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual





*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba y publica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en tal sentido, en el marco de las facultades estipuladas por la Dirección General de Abastecimiento en la mencionada Directiva, señala al inciso b) del artículo 6° Responsabilidades de la OGA sobre Bienes Muebles Patrimoniales, se encuentra la de "[...] velar por su uso eficiente, destinándolos al cumplimiento de los fines institucionales o para la prestación del servicio público";

Que, aunado a lo señalado en el precitado párrafo, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, en el artículo 18° inciso n) dispone que la Oficina General de Administración tiene como una de sus funciones establecer y mantener el control patrimonial, y en el artículo 20° inciso l) establece que la Oficina de Logística, dependiente de la Oficina General de Administración, tiene entre sus funciones, establecer el control patrimonial y registro de bienes muebles e inmuebles de propiedad del INEN;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000311-2023-OGA/INEN de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprobó la baja de doce (12) bienes muebles por la causal de obsolescencia técnica, del cual, quedó pendiente de efectivizar su disposición final de cinco (05) bienes muebles patrimoniales, cuya descripción y características del mismo se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de dicha resolución, las mismas, que ya se encontraba excluida del registro contable patrimonial de la Institución;

Que, en virtud a la validación documentaria de las unidades de organización del INEN, la opinión y validación de las áreas técnicas de la Oficina de Ingeniería Mantenimiento, y validación de los formatos de evaluación de los bienes muebles patrimoniales reportados para baja, se tiene que éstos se encuentran en mal estado, teniendo las siguientes condiciones: desgastados, dañados, oxidados, deteriorados, entre otros;

Que, asimismo, de la revisión física y documentaria de cada uno de los bienes propuestos para baja, así como del análisis de la data que administran los equipos técnicos de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, se verificó que existen ochenta y nueve (84) bienes muebles patrimoniales ubicados en el Depósito de la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Sede Principal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, expeditos para ser dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa según detalle en el Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución, toda vez que la reparación de dichos bienes, resultaría más onerosa con relación a la adquisición de bienes similares nuevos;

Que, de otro lado, según lo establece en el artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su modificatoria (en adelante "La Directiva"), la





*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

Baja, es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, en el literal f) del numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva, señala como una de las causales para proceder a la baja de bienes, el mantenimiento o reparación onerosa, siendo esto definido como la "situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio";

Que, aunado a ello, se tiene que el numeral 60.1 del artículo 60 de la Directiva, señala que los actos de disposición, "son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes", siendo que el artículo 61 de dicho cuerpo normativo contempla la Donación como uno de los actos de disposición de bienes muebles patrimoniales;

Que, así también, artículo 64 de la Directiva señala que "la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas";

Que, adicionalmente, en el numeral 65.1 del artículo 65 establece, que la solicitud de donación es suscrita por el donatario y se dirige a la Entidad u Organización de la Entidad propietaria de los bienes muebles patrimoniales, solicitud que contiene lo siguiente: (...) a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud; y b) El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social;

Que, considerando la solicitud proveniente de la Asociación Traperos de Emaús Esperanza Viva del distrito de San Juan de Miraflores, de la provincia y departamento de Lima, de fecha 09 de febrero de 2024, y de la evaluación de la documentación adjunta en ésta, se determinó el cumplimiento de los requisitos necesarios para la disposición final en modalidad de donación de un total de ochenta y nueve (89) bienes muebles dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa y por obsolescencia técnica, cuya descripción y características se detallan en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, bajo ese contexto, y en virtud a lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49, y el numeral 65.1 del artículo 65 de la Directiva, la Unidad Funcional de Control Patrimonial en el marco de su competencia, cumple con proponer y sustentar la baja contable patrimonial de ochenta y cuatro (84) bienes muebles en desuso por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, y la disposición final mediante el tipo de donación de los mismos, incluyendo a los cinco (05) bienes muebles que fueron dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 000311-2023-OGA/INEN de fecha 29 de noviembre de 2023, por la causal de obsolescencia técnica, dando la suma total de ochenta y nueve (89) bienes muebles patrimoniales a favor de la Asociación Traperos de Emaús Esperanza Viva del distrito de San Juan de Miraflores, de la provincia y





*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

departamento de Lima, con un valor neto total de donación ascendente a S/. 23,906.10 (Veinte Tres Mil Novecientos Seis con 10/100 Soles);

Que, asimismo, en el numeral 65.4 del artículo 65 de la Directiva, establece que la entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, por parte del responsable del OCP y el representante legal del donatario;

Que, conforme a los artículos 49 y 52, respectivamente, de la Directiva, estipula que la baja, así como la donación de los bienes muebles, se aprueba por Resolución Administrativa de la Oficina General de Administración, previo Informe Técnico de la Unidad Funcional de Control Patrimonial;

Que, estando al Informe Técnico de visto, la Unidad Funcional de Control Patrimonial en el marco de sus competencias, cumple con proponer y sustentar la baja de ochenta y cuatro (84) bienes muebles patrimoniales en desuso por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa por un valor neto total al 30 de abril de 2024, ascendente a S/. 23,280.58 (Veinte Tres Mil Doscientos Ochenta con 58/100 Soles), y el acto de la disposición final mediante el tipo de donación de ochenta y nueve (89) bienes muebles patrimoniales considerados de baja por las causales de Mantenimiento o Reparación Onerosa y Obsolescencia Técnica a favor de la Asociación Traperos de Emaús Esperanza Viva del distrito de San Juan de Miraflores, de la provincia y departamento de Lima, por un valor neto total de donación ascendente a S/. 23,906.10 (Veinte Tres Mil Novecientos Seis con 10/100 Soles);

Contando con los vistos de la Oficina de Logística, de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la baja contable y patrimonial por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de ochenta y cuatro (84) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, cuyo valor neto total al 30 de abril de 2024 asciende a S/. 23,280.58 (Veinte Tres Mil Doscientos Ochenta con 58/100 Soles); de acuerdo a las características detalladas en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar el acto de disposición final mediante el tipo de donación, de ochenta y nueve (89) bienes muebles patrimoniales considerados de baja por las causales de mantenimiento o reparación onerosa y obsolescencia técnica, a favor de la Asociación Traperos de Emaús Esperanza Viva del distrito de San Juan de Miraflores, de la provincia y departamento de Lima, por un valor neto total de donación, ascendente a S/. 23,906.10 (Veinte Tres Mil Novecientos Seis con 10/100 Soles), cuya descripción y características se detallan en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución, la misma que contribuirá en seguir brindando ayuda a la





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

población infantil, a los Adultos Mayores con discapacidad de bajo recursos y pacientes en estado de abandono social, así como también ayudar a familias y ollas comunes de asentamientos humanos de los sectores más vulnerables de Lima de nuestro país;

ARTICULO TERCERO. - Disponer que las Unidades Funcionales de la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad y Finanzas lleven a cabo las acciones correspondientes para la exclusión en los registros patrimoniales y contables del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de los bienes dados de baja en la presente Resolución, de acuerdo a normatividad vigente sobre la materia;

ARTICULO CUARTO. - Autorizar a la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística efectivizar el acto de disposición final correspondiente mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción respectiva, de cumplimiento con lo dispuesto en la presente Resolución;

ARTICULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución a la Asociación Traperos de Emaús Esperanza Viva del distrito de San Juan de Miraflores, de la provincia y departamento de Lima, a la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes;

ARTICULO SEXTO. - Disponer que la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística efectúe el registro de los actos aprobados mediante los artículos primero y segundo de la presente Resolución en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF y/o el SINABIP, según corresponda dentro de los plazos establecidos y conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

ARTICULO SÉPTIMO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

GUSTAVO CACERES CONTRERAS
Director General de la Oficina General de
Administración





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 01

Table with 15 columns: N° DE ORDEN, CODIGO PATRIMONIAL, R.P. N°, DENOMINACION, DETALLE TECNICO (MARCA, MODELO, COLOR, SERIE), ESTADO DE CONSERVACION, CUENTA CONTABLE, VALOR DE ADQUISICION (S/.), DEPREC. ACUM. AL 30.04.2024, VALOR NETO (S/.) AL 30.04.2024, CAUSAL DE BAJA, UBICACION FISICA. It lists 11 items including benches, metal bank, metal transport car, metal cabinets, and metal rotating chairs.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: GYTAQHX





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Table with 15 columns: N° DE ORDEN, CODIGO PATRIMONIAL, R.P. N°, DENOMINACION, DETALLE TECNICO (MARCA, MODELO, COLOR, SERIE), ESTADO DE CONSERVACION, CUENTA CONTABLE, VALOR DE ADQUISICION (S/.), DEPREC. ACUM. AL 30.04.2024, VALOR NETO (S/.) AL 30.04.2024, CAUSAL DE BAJA, UBICACION FISICA. Rows 12-23 list various assets like chairs and control panels.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: GYTAQH X





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Table with 15 columns: N° DE ORDEN, CODIGO PATRIMONIAL, R.P. N°, DENOMINACION, DETALLE TECNICO (MARCA, MODELO, COLOR, SERIE), ESTADO DE CONSERVACION, CUENTA CONTABLE, VALOR DE ADQUISICION (S/.), DEPREC. ACUM. AL 30.04.2024, VALOR NETO (S/.) AL 30.04.2024, CAUSAL DE BAJA, UBICACION FISICA. Rows 24-35 list various metal furniture items like cabinets, tables, and chairs.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: GYTAQH X





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Table with 15 columns: N° DE ORDEN, CODIGO PATRIMONIAL, R.P. N°, DENOMINACION, DETALLE TECNICO (MARCA, MODELO, COLOR, SERIE), ESTADO DE CONSERVACION, CUENTA CONTABLE, VALOR DE ADQUISICION (S/.), DEPREC. ACUM. AL 30.04.2024, VALOR NETO (S/.) AL 30.04.2024, CAUSAL DE BAJA, UBICACION FISICA. Rows 36-47 describe chairs (SILLA GIRATORIA DE METAL).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: GYTAQHX





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Table with 15 columns: N° DE ORDEN, CODIGO PATRIMONIAL, R.P. N°, DENOMINACION, DETALLE TECNICO (MARCA, MODELO, COLOR, SERIE), ESTADO DE CONSERVACION, CUENTA CONTABLE, VALOR DE ADQUISICION (S/.), DEPREC. ACUM. AL 30.04.2024, VALOR NETO (S/.) AL 30.04.2024, CAUSAL DE BAJA, UBICACION FISICA. Rows 48-59 describe metal chairs.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: GYTAQHX





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Table with 15 columns: N° DE ORDEN, CODIGO PATRIMONIAL, R.P. N°, DENOMINACION, DETALLE TECNICO (MARCA, MODELO, COLOR, SERIE), ESTADO DE CONSERVACION, CUENTA CONTABLE, VALOR DE ADQUISICION (S/.), DEPREC. ACUM. AL 30.04.2024, VALOR NETO (S/.) AL 30.04.2024, CAUSAL DE BAJA, UBICACION FISICA. Rows 60-71 describe chairs (SILLA GIRATORIA DE METAL).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: GYTAQHX





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Table with 15 columns: N° DE ORDEN, CODIGO PATRIMONIAL, R.P. N°, DENOMINACION, DETALLE TECNICO (MARCA, MODELO, COLOR, SERIE), ESTADO DE CONSERVACION, CUENTA CONTABLE, VALOR DE ADQUISICION (S/.), DEPREC. ACUM. AL 30.04.2024, VALOR NETO (S/.) AL 30.04.2024, CAUSAL DE BAJA, UBICACION FISICA. Rows 72-82.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: GYTAQH X



**PERÚ**Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	R.P. N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION (S/.)	DEPREC. ACUM. AL 30.04.2024	VALOR NETO (S/.) AL 30.04.2024	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
83	746489330177	87388	SILLON GIRATORIO DE METAL RECLINABLE CON RESPALDAR ALTO CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	450.00	0.00	450.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DEPOSITO UF-CPAT (SEDE PRINCIPAL DEL INEN)
84	746493400006	40659	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	9105.0303	61.20	0.00	61.20	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DEPOSITO UF-CPAT (SEDE PRINCIPAL DEL INEN)
TOTAL GENERAL (S/.)											23,280.58			

RESUMEN

CUENTA MAYOR	CANTIDAD	VALOR NETO (S/.)
1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.020102 MOBILIARIO DE OFICINA	15	419.52
1503.020904 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	1.00
9105 BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES		
9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	68	22,860.06
TOTAL GENERAL (S/.)		23,280.58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GYTAQHX**



**PERÚ**Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 02

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	R.P. N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S./.)	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE				
1	746411180025	68006	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	DONACION
2	746413380039	79928	BANCO METALICO	SAKURA	CAJERA HIDRAULI	NEGRO	S/N	MALO	1503.020102	28.32	DONACION
3	746427620020	69280	CARRO DE METAL TRANSPORTADOR	INOXA	SIN MODELO	GRIS	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	DONACION
4	746444910072	45156	GABINETE DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO HUMO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	DONACION
5	746483900782	71524	SILLA GIRATORIA DE METAL	PERU OFFICE	CH 926	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	DONACION
6	746483901679	80368	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	38.72	DONACION
7	746483901680	80369	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	38.72	DONACION
8	746483901681	80370	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	38.72	DONACION
9	746483901682	80371	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	38.72	DONACION
10	746483901683	80372	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	38.72	DONACION
11	746483901684	80373	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	38.72	DONACION
12	746483901685	80374	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	38.72	DONACION
13	746483901686	80375	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	38.72	DONACION
14	746483901687	80376	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	38.72	DONACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GYTAQHX**



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas**

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	R.P. N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL DE BAJA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE				
15	746483901688	80377	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	38.72	DONACION
16	462290890004	74162	TABLERO DE CONTROL	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	SIN SERIE	MALO	1503.020904	1.00	DONACION
17	536434770237	05206	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	SIN SERIE	MALO	9105.0303	283.20	DONACION
18	536434770248	16417	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL	SIN MARCA	SIN MODELO	CREMA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	214.40	DONACION
19	536448100001	02954	MESA (DIVAN) PARA EXAMENES Y CURACIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	ALUMINIO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	DONACION
20	746428980602	63777	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	CREMA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	325.00	DONACION
21	746428980603	63778	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	CREMA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	325.00	DONACION
22	746438810002	91464	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA DE 3 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	9105.0303	267.75	DONACION
23	746444910010	13502	GABINETE DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	81.20	DONACION
24	746444910016	14540	GABINETE DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	81.20	DONACION
25	746475090026	12231	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO	SIN MARCA	SIN MODELO	ALUMINIO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	25.00	DONACION
26	746479160040	03173	ROPERO	SIN MARCA	SIN MODELO	CREMA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	351.00	DONACION
27	746481871122	07536	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	HABANO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	DONACION
28	746481871995	33703	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	HABANO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	DONACION
29	746481872694	67744	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	CROMADO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	125.00	DONACION
30	746481872863	70619	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	110.17	DONACION
31	746483900552	68834	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	370.00	DONACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GYTAQHX**



**PERÚ**Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	R.P. N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S./.)	CAUSAL DE BAJA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE				
32	746483900732	70535	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	418.97	DONACION
33	746483900735	70538	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	418.97	DONACION
34	746483900738	70678	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.31	DONACION
35	746483900739	70679	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.31	DONACION
36	746483900740	70680	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.31	DONACION
37	746483900742	70682	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.32	DONACION
38	746483900743	70683	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.31	DONACION
39	746483900746	70686	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.32	DONACION
40	746483900747	70687	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.32	DONACION
41	746483900748	70688	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.32	DONACION
42	746483900749	70689	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.32	DONACION
43	746483900750	70690	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.32	DONACION
44	746483900751	70691	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.32	DONACION
45	746483900752	70692	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.32	DONACION
46	746483900753	70693	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	414.32	DONACION
47	746483900941	72154	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	268.00	DONACION
48	746483900958	72174	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	268.00	DONACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GYTAQHX**





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	R.P. N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL DE BAJA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE				
49	746483901288	75918	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
50	746483901289	75919	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
51	746483901290	75920	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
52	746483901291	75921	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
53	746483901322	75952	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
54	746483901332	75962	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
55	746483901335	75965	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
56	746483901340	75970	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
57	746483901345	75975	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
58	746483901352	75982	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
59	746483901463	75597	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
60	746483901526	75660	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
61	746483901529	75663	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
62	746483901530	75664	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
63	746483901531	75665	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
64	746483901532	75666	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
65	746483901533	75667	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GYTAQHX**



**PERÚ**Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	R.P. N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL DE BAJA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE				
66	746483901537	75671	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
67	746483901538	75672	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.00	DONACION
68	746483901933	86016	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	489.00	DONACION
69	746483901935	86018	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	489.00	DONACION
70	746483901937	86020	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	489.00	DONACION
71	746483901939	86022	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	489.00	DONACION
72	746483901941	86024	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	489.00	DONACION
73	746483902116	87810	SILLA GIRATORIA DE METAL CON SOPORTE LUMBAR	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	680.00	DONACION
74	746483902122	87816	SILLA GIRATORIA DE METAL CON SOPORTE LUMBAR	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	680.00	DONACION
75	746483902123	87817	SILLA GIRATORIA DE METAL CON SOPORTE LUMBAR	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	680.00	DONACION
76	746483902211	88266	SILLA GIRATORIA DE METAL CON SOPORTE LUMBAR	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	660.00	DONACION
77	746483902242	88297	SILLA GIRATORIA DE METAL CON SOPORTE LUMBAR	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	660.00	DONACION
78	746483902490	89781	SILLA GIRATORIA DE METAL CON SOPORTE LUMBAR	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	549.00	DONACION
79	746483903212	95915	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	69.72	DONACION
80	746485260024	14987	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	CELESTE	SIN SERIE	MALO	9105.0303	38.80	DONACION
81	746488310018	67691	SILLON GIRATORIO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	9105.0303	319.36	DONACION
82	746489330175	87386	SILLON GIRATORIO DE METAL RECLINABLE CON RESPALDAR ALTO CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	450.00	DONACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GYTAQHX**



**PERÚ**Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	R.P. N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE				
83	746489330177	87388	SILLON GIRATORIO DE METAL RECLINABLE CON RESPALDAR ALTO CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	9105.0303	450.00	DONACION
84	746493400006	40659	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	9105.0303	61.20	DONACION
85	952245180004	61488	GRABADOR DIGITAL DE LLAMADAS TELEFONICAS/VOZ/RADIO/FAX	GENERAL ELECTRIC	MOD.2-9868	BLANCO	10773350	REGULAR	9105.0301	170.52	DONACION
86	952282870585	64820	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	BLANCO	6KAAC032395	REGULAR	9105.0301	68.00	DONACION
87	952282871500	93441	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	KX-T7700X-B	NEGRO	9HCPA040309	REGULAR	9105.0301	69.00	DONACION
88	952282871502	93443	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	KX-T7700X-B	NEGRO	9HCPA040586	REGULAR	9105.0301	69.00	DONACION
89	952283630011	77222	TELEFONO INALAMBRICO	GIGASET	590	NEGRO	530852204511501	REGULAR	9105.0301	249.00	DONACION
TOTAL GENERAL (S/.)									23,906.10		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GYTAQHX**

